



DECRETO N° 4197-1

SAN ROSENDO, 28 OCT. 2015

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe de herramientas y muebles y de escritorio dados de baja entregado por el encargado de la Bodega Municipal con fecha de 20.10.2015.
2. El Art. N° 44 del D. L. 3063 del año 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4592 con fecha 17.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1° Que toda maquinaria, productos, herramientas, materiales y accesorios que se describen en la lista se encuentran en malas condiciones y/o discontinuados para su uso.

DECRETO

- 1° Por el presente Acto Administrativo, se autoriza dar de baja los siguientes Bienes Muebles de Propiedad Municipal, por encontrarse en mal estado de conservación.

N°	CANTIDAD	ESPECIES
1	1	Transformador Schaffner (Eléctrico)
2	1	Vibrador Concretero Lemaco
3	1	Trompo Concretero Lemaco
4	35	Faroles Fee Forjado con Soportes
5	34	Fonolitas Negras (carton)
6	4	Neumáticos 14-17.5 NHS Titan
7	27	Caballetes Pizarreño
8	4	Volante Fee Delgado
9	7	Cajas de Cervezas vacías x 12 botellas
10	3	Cajas de Cervezas vacías sin embases
11	1	Máquina Fotográfica IRT digital 3,1 mp
12	1	Equipo VHS Daewoo
13	3	Sillas Escritorio Negras
14	1	Silla Escritorio Tela Lanilla Gris
15	1	Silla Escritorio Tivinil Negro
16	2	Radios de Comunicación
17	1	Silla Escritorio Azul
18	1	Mueble Archivador Oscuro
19	1	Mueble Archivador Claro
20	60	Casco de Seguridad azules
21	7	Casco de Seguridad Amarillos
22	3	Casco de Seguridad Blanco
23	65	Bolsitas de Fragué Blanco
24	3	Bolsitas de Fragué Negro

25	4	Sillas de Maderas
26	3	Sillas Metálicas Fee Cuadrado café
27	1	Globo de Bomba agua naranja
28	1	Máquina Sumadora Citizen
29	1	Taza WC con Estanque
30	1	Ventana con Aluminio negra con Vidrio Ancho 35 cm., Largo 102 cm.
31	150	Palmetas Azulejos
32	2	Pantallas Computador Samsung Sync Master 551 V
33	1	PC Torre LG

2° Autorícese a realizar Remate Público al mejor postor de las especies indicadas en el punto N° 1, designase como martillero al Tesorero Municipal, Sra. AMANDA MORALES VILLEGAS o su Subrogante, quién estará a cargo de la implementación de la subasta, el día viernes 13 de Noviembre de 2015 a las 10 horas, en las dependencias Municipales.

3° Los Bienes Muebles se rematan en el estado que se encuentran, no respondiendo la Municipalidad de vicios, defectos o inexactitudes de ellos.

4° El pago del producto de remate, se deberá efectuar en dinero en efectivo o documento al día del adjudicatario, en la Tesorería Municipal de San Rosendo, a más tardar al día hábil siguiente de efectuada la subasta, con dicho comprobante se retirarán las especies adjudicadas de la Bodega Municipal.

PUBLIQUESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes,


Firmado: ERICKSSON GODOY AVENDAÑO
CARLOS VENEGAS LAVADOS

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

EGA/CVL/pca.
DISTRIBUCION /

Saluda atentamente,
Certifico:

- Alcaldía
- Unidad de Control
- Sec. Municipal
- DAF.
- Tesmu
- Inventarios
- Adm. Municipal



SECRETARIO MUNICIPAL

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225
FONOS: (043) 2461214 - 2461408